

**OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO**

PERIODO EVALUADO- JULIO A NOVIEMBRE DE 2019

CEYETH CABALLERO CAMARGO

Jefe de Control Interno

Santa Marta (Magdalena), NOVIEMBRE DE 2019

INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO DE ESSMAR E.S.P.			
ASESOR CONTROL INTERNO	DE	CEYETH CABALLERO CAMARGO	Periodo Evaluado: Desde Julio de 2019 hasta Noviembre /2019
			Fecha de Elaboración: 06 de noviembre de 2019

Máxima Autoridad	Junta Directiva De La ESSMAR ESP. Encabezada por el señor alcalde Dr. RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Representan Legal	Gerente: JOSE RODRIGO DAJUD

En este informe se relacionan las actividades realizadas en cada uno de los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión, descrito dentro de la estructura en los componentes y elementos del MIPG, el cual evidencia el estado en el que actualmente se encuentra El sistema de control Interno de la Empresa ESSMAR E.S.P. De acuerdo con la implementación de MIPG, las entidades deben tener en cuenta su nueva estructura, basada en dos módulos: Planeación y gestión Evaluación y seguimiento.

NORMATIVIDAD

Ley 1474 de 2011. Artículo 9°: El jefe de la oficina de control interno deberá Publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

Decreto 943 de 2014. Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control interno -MECI. Artículo 1.0. Adóptese la actualización del Modelo Estándar de Control interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 5° de la ley 87 de 1993**. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control interno, el cual hace parte integral del presente Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado.

Decreto Único No 1083 de 2015. CAPITULO 6 Modelo Estándar De Control Interno (MECI). ARTICULO 2.2.21.6.1 Objeto. Adóptese la actualización del Modelo Estándar de Control interno para el Estado Colombiano (MECI), El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control interno y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado. (Decreto 943 de 2014, art. 1).

Decreto No 648 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública. ARTICULO 2.2.21. 1.4 informe ejecutivo anual.

Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Sistema de Gestión. MIPG.

Circular Externa No 002 de 2019. DAFP. Medición del Desempeño institucional y del Sistema de Control interno a través del formulario único de reporte y avance de la gestión – FURAG- (Captura información sobre el cumplimiento de los objetivos del Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG (hoy alineado con el Modelo Estándar de Control interno MECI).

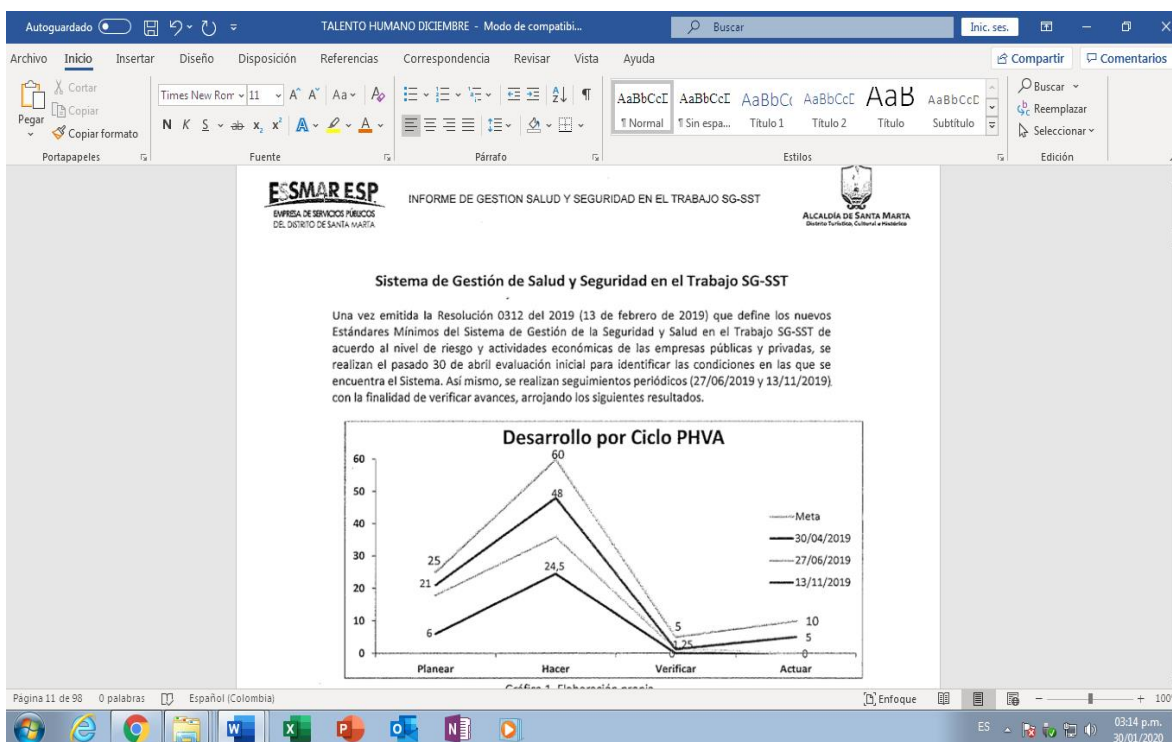
- En cumplimiento a lo dispuesto, presentamos a continuación el informe pormenorizado del estado de control interno de la ESSMAR ESP.

MODULO DE PLANEACION Y GESTION

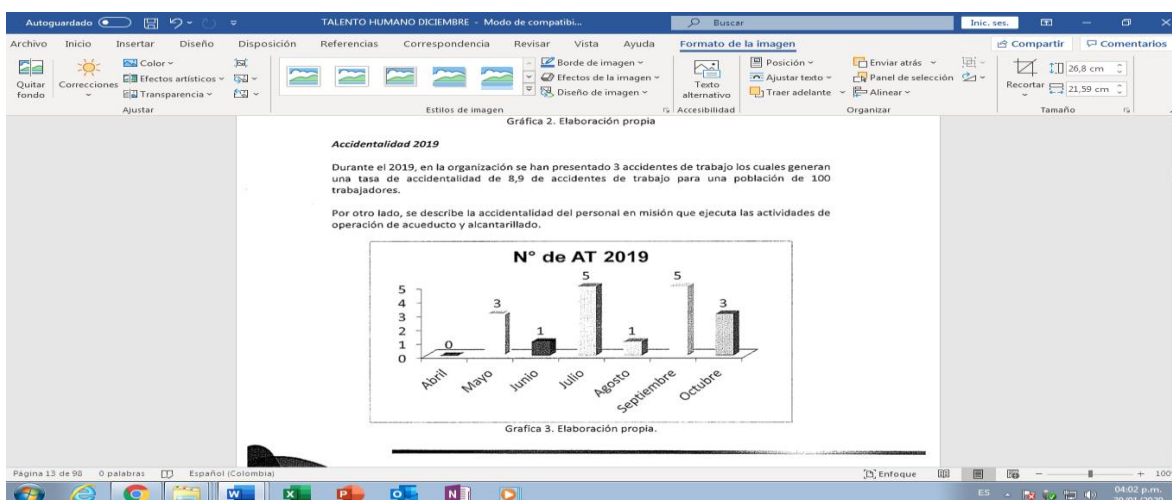
COMPONENTE DE TALENTO HUMANO

Avances

Se actualizó el Programa de Talento Humano, Se han llevado a cabo actividades de bienestar, tales como celebración de cumpleaños de los funcionarios y contratistas, brigadas de salud, reconocimiento al mejor empleado se han realizado capacitaciones en atención al ciudadano, capacitación en gestión de proyectos basado en el MGA, capacitación en gerencia en sí mismo (motivacional), se elaboró el plan anual de trabajo para el diseño del SG (sistema de gestión), y SGSST, en la grafica posterior se evidencia el cumplimiento del sistema de gestión y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 2019 con base al ciclo PHVA, se puede constatar el mejoramiento día a día



Durante el 2019 en la Essmar ESP, se han presentado 3 accidentes de trabajo los cuales generan una tasa de accidentalidad de 8,5% de accidentes de trabajo para una población de 100 trabajadores, Por otro lado, se describe la accidentalidad del personal en misión de acueducto y alcantarillado que desde el pasado 17 abril que comenzó la empresa estas operaciones hasta el 31 de octubre se han presentado 18 accidentes, los cuales 17 fueron leves y uno dictaminado de gravedad.



Por el área de talento humano y el equipo de salud y seguridad en el trabajo se realizaron actividades de promoción y prevención, se socializo a los lideres de procesos la política integral, objetivos e indicadores de gestión en SST con el fin que reconozcan la importancia de cada uno de los procesos desde del SG-SST como contribuyen de manera activa en el bienestar de los colaboradores

COMPONENTE DE TALENTO HUMANO

Dificultades

Es pertinente continuar con el plan de capacitación anual de los trabajadores, de igual manera con el plan de incentivos institucional y se debe fortalecer actividades de prevención y promoción con los lideres de procesos en temas como lo son la seguridad y salud en el trabajo, previendo que se viene el mes de diciembre es fundamental realizar en ese mes actividades de bienestar social y integración en la empresa, se debe socializar constantemente con el personal los manuales y programas que ha institucionalizado la empresa.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION

Avances

EL Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, es una herramienta gerencial que permite evaluar y controlar la gestión y desempeño institucional de las empresas públicas, por tal motivo se despliegan acciones y estrategias en la ESSMAR ESP, que permiten articular los sistemas de gestión con los sistemas de Control interno de la Empresa, se vienen diseñando herramientas, mecanismos para las buenas prácticas en la implementación de MIPG que permitirán evaluar, controlar y monitorear el cumplimiento del cronograma para la vigencia 2019.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANECAION

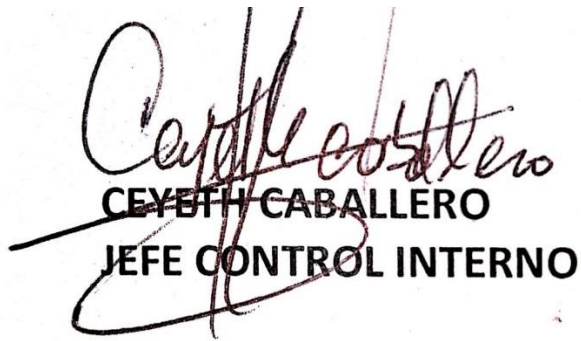
Dificultades

- Se deben realizar actividades acciones lúdicas para el fomento de una cultura basada en el MIPG.

- Se debe evaluar en cada una de las auditorias internas el desarrollo y cumplimiento de los planes institucionales, con lo establecido en el plan de anual de acción de la entidad.
- De esta evaluación es necesario informar en cada uno de los comités institucionales de Gestión y desempeño el porcentaje de avance y cumplimiento de la implementación de MIPG.
- Es necesario la actualización del manual de procesos y procedimientos de la empresa.
- Aun no se cuenta con un cronograma de reunión de los distintos Comités de trabajo de la empresa.

RECOMENDACIONES

- Se hace necesario fortalecer el módulo de planeación y gestión, mediante la caracterización de procedimientos y medir los alcances logrados para formular mejoras mediante medición de los indicadores por parte de todos los lideres de los procedimientos de gestión.
- Se debe monitorear y hacer seguimiento en la implementación de la política de administración del riesgo de la entidad que facilite la evaluación efectiva del sistema de control.


CEYETH CABALLERO
JEFE CONTROL INTERNO